



Política de privacidad

Esta política explica cómo trata Tu Decides Mediación los datos personales de usuarios de la web, personas que solicitan un MASC, personas invitadas a participar en él y sus abogados, conforme al Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y a la Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD).

1. Responsable del tratamiento

- **Responsable:** Rocío Sampere Meneses (Tu Decides Mediación)
- **NIF:** 50806442V
- **Domicilio:** Plaza de los Reyes Magos, 8, 1.º B, 28007 Madrid
- **Teléfonos:** 91 551 10 63 / 91 551 42 43
- **Correo para protección de datos:** masc@tudecidesmediacion.com

No existe obligación de designar delegado de protección de datos. Cuando el MASC lo conduzca otra persona mediadora del equipo, se le informará de su identidad al inicio del procedimiento.

2. Qué datos tratamos y de dónde proceden

- **Formularios de contacto y certificaciones:** nombre, correo electrónico, teléfono y el contenido de la consulta.
- **Formulario de solicitud de MASC:** de cada persona solicitante y solicitada, y del abogado si lo hay: nombre y apellidos, DNI/NIF, correo electrónico, teléfono y dirección; además, el tipo de MASC, el objeto del conflicto, la existencia de reclamaciones previas y de plazos de prescripción o caducidad.
- **Durante el procedimiento:** la información que las partes aporten en las sesiones, que es confidencial, y los datos de facturación.
- **Navegación:** dirección IP y datos técnicos recogidos mediante cookies, en los términos de la Política de cookies.

Los datos de las personas solicitadas y de los abogados no se obtienen de ellas, sino de la persona solicitante. En la primera comunicación que les dirijamos les informaremos del origen de sus datos y de esta política, conforme al artículo 14 del RGPD.

En conflictos familiares, sanitarios o de otro tipo pueden aparecer datos de salud o de menores. Solo se tratan cuando las partes los aportan y en la medida necesaria para el procedimiento.

3. Finalidades y bases jurídicas

Finalidad	Base jurídica
Atender consultas por formulario, correo o teléfono	Medidas precontractuales a petición del interesado (art. 6.1.b RGPD)
Tramitar la solicitud de MASC y designar a la persona neutral	Medidas precontractuales y ejecución del contrato con la persona solicitante (art. 6.1.b RGPD)
Contactar con las personas solicitadas y sus abogados para invitarles al MASC	Interés legítimo de la persona solicitante en intentar un MASC, requisito de procedibilidad de la LO 1/2025 (art. 6.1.f RGPD)
Desarrollar el procedimiento y redactar actas, acuerdos y documentos acreditativos	Ejecución del contrato con las partes (art. 6.1.b RGPD) y obligaciones de la Ley 5/2012 y la LO 1/2025 (art. 6.1.c RGPD)
Tratar datos de salud u otras categorías especiales aportados por las partes	Consentimiento explícito de la parte que los aporta (art. 9.2.a RGPD) y, en su caso, defensa de reclamaciones (art. 9.2.f RGPD)
Facturar y cumplir obligaciones contables y fiscales	Obligación legal (art. 6.1.c RGPD)
Enviar información sobre servicios	Consentimiento (art. 6.1.a RGPD)
Medir el uso de la web mediante cookies analíticas	Consentimiento (art. 6.1.a RGPD y art. 22.2 LSSI-CE)

No se toman decisiones automatizadas ni se elaboran perfiles.

4. Confidencialidad

El procedimiento de mediación y la documentación utilizada en él son confidenciales (artículo 9 de la Ley 5/2012). La persona mediadora y las partes no pueden revelar la información obtenida en el procedimiento, salvo dispensa expresa y por escrito de todas las partes o requerimiento judicial en el orden penal.

5. Plazos de conservación

- **Consultas sin solicitud de MASC:** un año desde la última comunicación.
- **Solicitudes que no llegan a tramitarse:** un año desde la solicitud.
- **Expediente de mediación:** cuatro meses desde la terminación del procedimiento (artículo 22.1 de la Ley 5/2012), tras devolver a cada parte sus documentos.
- **Actas, acuerdos y documentos que acreditan el intento de MASC:** durante el plazo en que las partes puedan necesitarlos para acreditar el requisito de procedibilidad ante los tribunales y el de prescripción de las responsabilidades profesionales (con carácter general, cinco años).

- **Facturación:** seis años (artículo 30 del Código de Comercio) y los plazos de la Ley General Tributaria.

Transcurridos esos plazos, los datos se bloquean conforme al artículo 32 LOPDGDD y después se suprimen.

6. Destinatarios

- la persona mediadora, conciliadora o árbitro designada para el procedimiento, sujeta al deber de confidencialidad;
- las demás partes del MASC y sus abogados, en lo necesario para invitarles y desarrollar el procedimiento;
- notarías y órganos judiciales, cuando las partes lo pidan para elevar a público u homologar un acuerdo;
- Agencia Tributaria y entidades bancarias, para la facturación y el cobro.

Además, acceden a los datos como encargados del tratamiento, con contrato conforme al artículo 28 RGPD, el proveedor de alojamiento web [proveedor], el de correo electrónico y, si se aceptan las cookies correspondientes, Google Ireland Limited (Google Analytics y Google Maps).

7. Transferencias internacionales

El uso de servicios de Google puede implicar transferencias a Google LLC en Estados Unidos, empresa adherida al Marco de Privacidad de Datos UE-EE. UU. (Decisión de adecuación de la Comisión Europea de 10 de julio de 2023). No se realizan otras transferencias internacionales.

8. Sus derechos

Puede ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, así como retirar el consentimiento prestado sin que ello afecte a la licitud del tratamiento anterior. Las personas solicitadas pueden oponerse a recibir nuevas comunicaciones si no desean participar en el MASC.

- **Cómo:** por correo electrónico a masc@tudecidesmediacion.com o por escrito a Plaza de los Reyes Magos, 8, 1.º B, 28007 Madrid. Si hay dudas razonables sobre su identidad, podremos pedirle información adicional.
- **Plazo de respuesta:** un mes, ampliable en dos meses más en casos complejos.
- **Límites:** el deber de confidencialidad de la mediación puede limitar el acceso a información aportada por otras partes.
- **Reclamación:** ante la Agencia Española de Protección de Datos (C/ Jorge Juan, 6, 28001 Madrid; www.aepd.es).

9. Obligaciones de quien facilita datos de terceros

Quien rellena la solicitud de MASC con datos de otras personas garantiza que son exactos y que está legitimado para facilitarlos con la finalidad de invitarles al procedimiento. Las personas menores de 14 años no pueden facilitar sus datos a través de la web sin el consentimiento de sus padres o tutores (artículo 7 LOPDGDD).

10. Acuse de recibo del formulario

Al enviar la solicitud de MASC, la dirección de correo de la persona solicitante recibe automáticamente una copia íntegra del formulario. No se envía copia a las personas solicitadas hasta que se les dirija la invitación formal.

11. Seguridad y cambios en esta política

Se aplican medidas técnicas y organizativas adecuadas al riesgo, como cifrado HTTPS y acceso restringido a los expedientes. Esta política puede actualizarse por cambios normativos o en los servicios; la fecha de la última actualización figura al principio del texto.